



No. Control Interno. - **SE/12C.03/224/2024**
Número de Folio: **270507300023324**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 16 de julio del año dos mil veinticuatro, a las 22:07 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

"...solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director de Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES , DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A IEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELSECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA..." (SIC).

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 05 de agosto de 2024, por parte de la Lic. Reyes Adriana Jiménez Sánchez, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Educación Básica, consistente en **Oficio No. SE/SEB/ET/090/2024 y anexos**. Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Asimismo, se recibió respuesta el día 30 de julio de 2024, por parte del C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, consistente en **Oficio No. SE/SPyE/ETyPDP/200/2024**. Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponden ser las áreas administrativas competentes para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**.

Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las



características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

TERCERO. Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

CUARTO. Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó y firma, la Maestra Landi Patricia Aguilar de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 26 de agosto del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. -----Conste.



Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/224/2024, folio 270507300023324.



Villahermosa, Tabasco, a 02 de agosto 2024

Oficio Núm. SE/SEB/ET/090/2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública

Folio: 270507300023324

Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención al oficio **SE/SAIP/188/2024**, de fecha 29 de julio de 2024, mediante el cual remite la solicitud de información recibida Vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 270507300023324**, en la que el particular solicita lo siguiente:

"... solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director de Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES , DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A BIEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELESECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA...." (SIC)

Al respecto me permito informarle que se realizaron las gestiones pertinentes en la Dirección de Educación Secundaria, misma que hace entrega de la información a través del oficio No. **SE/SEB/DGEB/DES/682/2024**, el cual se anexa al presente, con su respectivo anexo dando cabal cumplimiento a lo requerido por la Unidad a su cargo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Enlace

Lic. Reyes Adriana Jiménez Sánchez



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación
Básica

Reg.- 4687
P'SM//L'MCH

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SE / SEB / ET / 0910 / 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
05 AGO 2024
10:45 U.S.
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Allope A. Perez Jimenez

Villahermosa, Tabasco a 01 de agosto de 2024

Oficio No.: SE/SEB/DGEB/DES/682/2024

Número de Folio: 270507300023324

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública

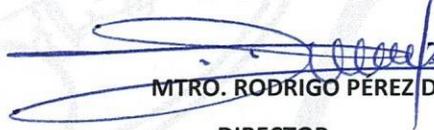
C. PROFR. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE.

En atención y seguimiento a la solicitud de información remitida por la Lic. Reyes Adriana Jiménez Sánchez, Enlace de Transparencia y Sistemas de Datos Personales de esa Subsecretaría de Educación Básica, mismo que no contiene firma ológrafa, mediante el cual remite vía correo Electrónico institucional la solicitud de información, con el número de folio **270507300023324**, en la que el particular solicita lo siguiente: "...solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director de Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES , DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A IEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELSECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA ...".

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 6, 11 y 48 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación y artículo 29 de la Ley de Archivo para el Estado de Tabasco, me permito adjuntar el oficio número SE/SEB/DES/DT/3889/2023-2024, signado por la Dra. Eunice Cerino Javier, Jefa del Departamento de Telesecundaria, la cual informa referente a la solicitud requerida.

Sin otro asunto en particular y dando cumplimiento en tiempo y forma a esa Subsecretaría de Educación Básica a su digno cargo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


MTRO. RODRIGO PÉREZ DÍAZ
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Elaboró:


Lic. Denisse Alejandra
Garrido Ruiz

Revisó:


Lic. Atenas del Alba de
la Cruz de la Cruz

c.c.p. Archivo

Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2024

OFICIO No. SE/SEB/DES/DT/3889/2023-2024

No. de folio: 270507300023324

Asunto: Respuesta a solicitud de información

MTRO. RODRIGO PÉREZ DÍAZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
P R E S E N T E.-

Con atención a su memorándum No. SE/SEB/DGEB/DES/1136/2024, y en respuesta a la solicitud de información remitida por la Lic. Reyes Adriana Jiménez Sánchez, Enlace de Transparencia y Sistemas de Datos Personales de la Subsecretaría de Educación Básica, misma que no contiene firma ológrafa, mediante el cual remite vía correo electrónico institucional la solicitud de información con el número de folio 270507300023324, en la que el particular solicita lo siguiente: "...solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director de Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES , DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A IEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELSECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA..." (sic).

Respecto al número total de directores con clave de categoría DIRECTOR TELE-SEC. E-02-03, este Departamento de Telesecundarias no está facultado para brindar dicha información, por lo que se sugiere turnar la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS
[Handwritten signature]



En cuanto a la solicitud de información sobre **cuántas claves de DIRECTOR TELE-SEC. E-02-03** fueron asignadas; en el año 2022 se asignaron las siguientes claves:

N.P.	Nombre del asignado	Clave presupuestal
1	HUMBERTO RODRIGUEZ GARCIA	E-02-03/0063
2	MARY LOLY GUZMAN GUZMAN	E-02-03/0060
3	REYNA OCAÑA FLORES	E-02-03/0049
4	VERENICE GOVEA VENTURA	E-02-03/0191

En el año 2023 se asignaron las siguientes claves de DIRECTOR TELE-SEC. E-02-03:

N.P.	Nombre del asignado	Clave presupuestal
1	ARGELIA HERNANDEZ VIGIL	E-02-03/0194
2	ROSA OLGA BUSTOS GUZMAN	E-02-03/0192
3	AURA GUADALUPE SOBERANEZ RIVERA	E-02-03/0193
4	JORGE ARMANDO HAU CALDERON	E-02-03/0135
5	CANDELARIA DEL CARMEN OSORIO RUEDA	E-02-03/0196
6	GILBERTO MORALES ALVAREZ	E-02-03/0195

Respecto al año 2024, hasta la presente fecha no se ha asignado ninguna clave de DIRECTOR TELE-SEC. E-02-03.

Sin otro particular, me es grato saludarle.



ATENTAMENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA
DEPARTAMENTO
DE TELESECUNDARIA

[Handwritten signature]

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIA

SE/SEB/DES/DT/3889/2023-2024

SECRETARIA DE EDUCACION
RECIDIDO
01 AGO. 2024
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

B=5575 10:00 hrs. 8/11/24

c.c.p. Acuse.
D*ECJ/efbc



Villahermosa, Tabasco a 30 de julio de 2024.

Oficio No: SE/SPyE/ETyPDP/200/2024.

Asunto: Se envía información.

Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En respuesta a su Oficio Número: SE/SAIP/187/2024, que contiene la solicitud de información con número de folio 270507300023324, EXP. SE/12C.03/224/2024, presentada por un particular mediante el cual solicita lo siguiente:

“... solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director de Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES , DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A IEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELSECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA. ...” (SIC).

Al respecto me permito enviar a Usted el siguiente OFICIO NÚM. SE/SPyE/UESICAMM/743/2024, signado por el Mtro. Jorge Alberto Rosado Ramos, Director de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; mediante el cuales emiten respuesta a dicha solicitud en medio impreso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera

C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra. -Subsecretaria de Planeación y Evaluación. -Para su superior conocimiento.
Archivo.
Dra'CLLB/C.P.CAJH

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario Defensor del Mayab”

Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, C.P, 86080 Villahermosa, Tabasco, Mx

Tel (993) 4270161 Ext. 202

SE/SPyE/ETyPOP/200/2024



Miguel A. Pérez Jimenez



Villahermosa, Tabasco, 29 de Julio de 2024
OFICIO NÚM. SE/SPyE/UESICAMM/743/2024
ASUNTO: Solicitud 270507300023324

C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera
Enlace de Transparencia y Protección de
Datos Personales.
PRESENTE.

En respuesta al oficio No. SE/SPyE/ETyPDP/195/2024, de fecha 29 de julio del presente año, relacionado con la solicitud de información con número de folio: **270507300023324**, presentada por un particular en la que solicita la siguiente información:

“... solicito a las instancias arriba mencionadas que me indiquen el numero total de directores con clave de categoría Director Tele-se E-02-03, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN ESAS CLAVES, DE IGUAL FORMA SOLICITO TENGAN A IEN INDICAR CUANTAS CLAVES DIRECTIVAS DE TELSECUNDARIAS ASIGNARON EN EL 2022, CUANTAS EN EL 2023, Y CUANTAS CLAVES HAN ASIGNADO EN EL 2024, CON LAS RESPECTIVAS CLAVES DE CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HA QUIENES HAN ASIGNADO ESAS CLAVES DE DIRECTORES DE TELESECUNDARIA ...” (SIC).

Con respecto a la solicitud realizada por el particular se le hace de su conocimiento lo siguiente:

- Donde solicita que se le indiquen el numero total de directores con clave de categoría de Tele-Sec E-02-03, así como los nombres de las personas que ostentan esas claves, no se encontró la información solicitada, toda vez que esta Unidad no genera y no administra esa información, ya que no se encuentra dentro de nuestro ámbito de competencias.
- Donde solicita indicar cuantas claves directivas de telesecundarias se asignaron en el 2022, 2023 y se han asignado en el 2024, así como los nombres de las personas ha quienes han asignado esas claves de directores de telesecundaria, se le comparte lo siguiente:

Ciclo Escolar 2022-2023	
Número de Claves Asignadas: 6 (Plazas)	
CLAVE CATEGORIA	NOMBRE DEL ASIGNADO
E-02-03	VERENICE GOVEA VENTURA
E-02-03	REYNA OCAÑA FLORES
E-02-03	JORGE ARMANDO HAU CALDERON
E-02-03	ARGELIA HERNANDEZ VIGIL
E-02-03	AURA GUADALUPE SOBERANEZ RIVERA
E-02-03	ROSA OLGA BUSTOS GUZMAN



Ciclo Escolar 2023-2024	
Número de Claves Asignadas: 2 (Plazas)	
CLAVE CATEGORIA	NOMBRE DEL ASIGNADO
E-02-03	CANDELARIA DEL CARMEN OSORIO RUEDA
E-02-03	GILBERTO MORALES ALVAREZ

En el ciclo escolar 2024-2025, hasta la presente fecha no ha existido asignación de claves de Director de Telesecundaria, derivado que es el nivel educativo quien debe reportar las necesidades del servicio tal como lo estipula el artículo 34 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Artículo 34. Cuando se presenten vacantes en cargos o puestos con funciones de dirección o de supervisión, el superior jerárquico inmediato deberá notificarlo por escrito, en un plazo no mayor de cinco días hábiles para zonas urbanas y de diez días hábiles para zonas rurales, a la persona titular del nivel educativo o del subsistema correspondiente. De igual forma, en los mismos plazos, deberá registrar la vacante en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas para la ocupación de las vacantes, en los términos que determine la Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Alberto Rosado Ramos
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra.- Subsecretaria de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
D'JARR/jllm

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ENLACE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
30 JUL. 2024
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ENLACE TRANSPARENCIA

12:39 p.m
Hilda